



TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL  
UNIDAD DE ÉTICA LEGAL  
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA  
ANEXO 1. SOLICITUD 28-SI-2023  
JULIO – NOVIEMBRE 2023



**Requerimiento 1.** Cantidad de procedimientos sancionatorios iniciados en el periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2023.

Procedimientos sancionatorios iniciados	
<b>Total</b>	121

**Requerimiento 2.** Cantidad de procedimientos sancionatorios finalizados en el periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2023.

Procedimientos sancionatorios finalizados	
<b>Total</b>	92

**Requerimiento 3.** En los procedimientos iniciados, ¿cuántos procedimientos sancionatorios fueron iniciados por denuncia, aviso o de oficio, en el periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2023?

Mes	Avisos	Denuncias	Oficioso
<b>Julio</b>	26	9	0
<b>Agosto</b>	8	12	0
<b>Septiembre</b>	12	12	0
<b>Octubre</b>	6	13	0
<b>Noviembre</b>	11	12	0
<b>Total</b>	<b>63</b>	<b>58</b>	<b>0</b>

**Requerimiento 4.** En los procedimientos finalizados, ¿cuántos terminaron de forma normal, con condenas y /o absoluciones, y cuántos de forma anormal? para el periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2023.

Procedimientos sancionatorios finalizados	
<b>Normal</b>	10*
<b>Anormal</b>	82

De los procedimientos terminados de forma normal, los 10 fueron resoluciones finales sancionatorias.



TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL  
UNIDAD DE ÉTICA LEGAL  
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA  
ANEXO 1. SOLICITUD 28-SI-2023  
JULIO – NOVIEMBRE 2023



**Requerimiento 5.** Cantidad de infracciones sancionadas, desglosadas por cada literal de los artículos 5 y 6 de la Ley de Ética Gubernamental, en el periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2023.

Deber/prohibición transgredida		N.º de transgresiones
5a	Utilizar los bienes, fondos, recursos públicos o servicios contratados únicamente para el cumplimiento de los fines institucionales para los cuales están destinados.	1
5b	Denunciar ante el Tribunal de Ética Gubernamental o ante la Comisión de Ética Gubernamental respectiva, las supuestas violaciones a los deberes o prohibiciones éticas contenidas en esta Ley, de las que tuviere conocimiento en el ejercicio de su función pública.	3
5c	Excusarse de intervenir o participar en asuntos en los cuales él, su cónyuge, conviviente, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o socio, tengan algún conflicto de interés.	1
6c	Percibir más de una remuneración proveniente del presupuesto del Estado, cuando las labores deban ejercerse en el mismo horario, excepto las que expresamente permita el ordenamiento jurídico.	6
6d	Desempeñar simultáneamente dos o más cargos o empleos en el sector público que fueren incompatibles entre sí por prohibición expresa de la normativa aplicable, por coincidir en las horas de trabajo o porque vaya en contra de los intereses institucionales.	3
6e	Realizar actividades privadas durante la jornada ordinaria de trabajo, salvo las permitidas por la ley.	5
<b>Total</b>		<b>19</b>

El número de infracciones sancionadas puede ser mayor al de las resoluciones finales sancionatorias, puesto que un procedimiento sancionatorio se puede multar a más de una persona, además una misma persona puede recibir más de una multa por la infracción de deberes o prohibiciones diferentes.